NL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
Nº 20/2013

"CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO PARA LAS FARMACIAS-HOSPITAL CENTRAL"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 067/2014

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

AÑO 2014

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 067/2014

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de Marzo del año 2.014 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 47/13, de fecha 19 de Agosto del año 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.** con RUC N° 80017124-1 domiciliada en la calle Avenida España N° 2210 casi América (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Juan Ramón GONZALEZ**, con Cédula de Identidad N° 607.009, y el **Señor César Ángel VALINOTTI MOLINAS con Cédula de Identidad N°** 262.314, de acuerdo a la Escritura Pública N° 10, de fecha 07 de febrero de 2011, pasada ante el/la Esc. Lilia Irechi Ballasch Guerra, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 067/2014, suscripto en fecha 30 de enero de 2014, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 106-008/13, de fecha 17 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013 **"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA LAS FARMACIAS-HOSPITAL CENTRAL"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 022-010/14 de fecha 06 de marzo del año 2014, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1°)** resuelve: **AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de la Adenda al Contrato N° 067/2014, suscripto con la firma **GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.**, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 20/2013 **"CONTRATACION DE POLIZA DE SEGURO PARA LAS FARMACIAS-HOSPITAL CENTRAL"**, modificando la Cláusula N° 23, **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, quedando de la siguiente manera:

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Apoyo y Servicios Hospital Central.

En su **ARTÍCULO 2°)** resuelve: **DISPONER** la modificación de la numeración de las Cláusulas del Contrato N° 067/14, específicamente desde la Cláusula 22 en adelante, por medio de la presente Adenda, quedando establecido como se detalla seguidamente:

22- ANULACION DE LA ADJUDICACION POR PARTE DE LA DNCP.
23- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.
24- EJEMPLARES.

<u>SEGUNDA:</u> TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Juan Ramón González
Asesor Comercial
GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

GRUPO GENERAL DE SEGUROS S.A.

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Dr. CESAR ANGEL VALINOTTI M.
Gerente Administrativo
Grupo General de Seguros S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. María Gladys Coronel de Cardozo
Jefa Dpto. de Farmacia / Reg. Prof. N° 1570
Hospital Central

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. GUSTAVO GONZÁLEZ
Director
Dirección de Apoyo y Servicios